Informe de Evaluación
Licitación Publica Nacional Nº 08/2012
Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales
ID Nº 236.475.-

I ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas del 02 de Agosto del año en curso, para la presente convocatoria de la Licitación Publica Nacional Nº 08/2012, se deja constancia de la presentación de sobres de ofertas en el siguiente orden:

1–	INTER EXPRESS S.A.	(08:40 hs./ 02-08-12).-
2–	MUNDIAL TOUR S.R.L.	(09:30 hs./ 02-08-12).-

II PRESENTACION DE OFERTAS

Se procedió a la verificación del porcentaje de recargo ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL (%)
1- INTER EXPRESS S.A.	0%
2- MUNDIAL TOUR S.R.L.	0%

OBS: El representante de la empresa INTER EXPRESS S.A., menciona que la empresa MUNDIAL TOUR S.R.L., en su formulario de Ofertas no establece el periodo de vigencia de su oferta, siendo esta documentación de carácter sustancial.

El representante de la empresa MUNDIAL TOUR S.R.L., menciona que la empresa INTER EXPRESS S.A., que el PBC establece la presentación de la habilitación y licencia de la empresa, expedida por la SENATUR. No presenta la copia autenticada de la licencia al día, solo presenta la habilitación del año 1971, teniendo en cuenta que la licencia debe ser actualizada.

El representante de la empresa INTER EXPRESS S.A., menciona que la licencia y habilitación expedida por la SENATUR se encuentra activo en el SIPE.

III EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se ha procedido a examinar las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de la IAO han sido suministrados y determinar si cada documento está completo, según detalle de la Tabla Comparativa de Ofertas que se acompaña:

1. CAPACIDAD LEGAL

FACTORES	INTER EXPRESS S.A.	MUNDIAL TOUR S.R.L.
1.1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051 modificado por la Ley N° 3439/07, Conforme lo dispone la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple
1.2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
1.3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta par a comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple

2. CRITERIOS DE ELEGILIBIDAD

FACTORES	INTER EXPRESS S.A	MUNDIAL TOUR S.R.L.
2.1. Nota de Presentación de Oferta	Cumple	Cumple
2.2. Lista de precios de los Servicios	Cumple	Cumple

INFORME JURIDICO:

1) INTER EXPRESS S.A:

Analizado el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales tenemos que la firma en cuestión ha acompañado a su oferta todos los documentos contemplados en el punto 11 Documentos que componen la Oferta, C. Preparación de las Ofertas de la Sección I Instrucciones a los Oferentes de la Parte 1 – Procedimientos de Licitación, salvo el establecido en la Sección II Datos de la Licitación (DDL) Cláusula IAO 11.1 (i) que dispone: "Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Estados Financieros y Anexos de los últimos 3 (tres) ejercicios anuales (2009, 2010 y 2011), con la constancia de presentación a la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".-

En ese sentido, se ha advertido de dicha situación a la Gerencia Operativa de Contratación por Memorándum de fecha 13 de agosto de 2012, sugiriendo la remisión de una Nota a la firma INTER EXPRESS S.A., solicitándole la presentación de los citados documentos fijándole para lo cual un plazo de 48 horas.-

Dicha solicitud de documentos fue comunicada a la citada firma por Nota GOC Nº 401/2012 de fecha 14 de agosto de 2012.-

En respuesta a lo solicitado, en fecha 16 de agosto de 2012, nota mediante, el Señor Christian Domínguez en representación de la oferente INTER EXPRESS S.A., menciona que: "...en nuestra Constancia SIPE Nº 1203288 presentada en la apertura de ofertas de fecha 02 de agosto de 2012, los balances y la declaración del Impuesto a la Renta están en estado activo. De igual manera adjuntamos copias simples de las declaraciones del Impuesto a la Renta (2009 al 2011)".-

El pedido de presentación de las documentaciones que hacen a la capacidad económica-financiera de la oferente responde a los criterios de evaluación en su aspecto económico-financiero, por lo cual hemos entendido necesaria la presentación de dichas documentaciones que puedan avalar la solvencia de la oferente, amén de que las mismas, como lo afirmara la oferente, se hallen activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, según Constancia Nº 1203288.-

Para lo que hubiere lugar, se señala de igual manera que la misma solo ha arrimado las constancias de las declaraciones juradas del impuesto a la renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2009 al 2011, no así los anexos que hacen a su estado financiero, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

No obstante, entendemos que la falta de presentación de los anexos mencionados constituye una sensible omisión, dado que lo que se busca es poder determinar la situación patrimonial del oferente, lo cual importa a los efectos de la evaluación y calificación de la oferta presentada por la firma INTER EXPRESS S.A.-

En ese orden de ideas, cada uno de los criterios económico-financieros encuentran sustento dentro de la declaración jurada de impuesto a la renta correspondiente a los últimos tres ejercicios fiscales al ser promediados los mismos, por lo cual entendemos, que con relación a dichos factores, la firma oferente reúne cada uno de los requisitos contemplados.-

Dichas afirmaciones fueron tomadas del balance impositivo presentado por la firma en

cuestión.-

2) MUNDIAL TOUR S.R.L.:

Señala el punto 11 Documentos que componen la Oferta, "11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos: a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)".-
En tanto, en la cláusula 12. Formulario de Oferta, prescribe el Pliego cuanto sigue: "12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada".-
Por su parte, la cláusula 30 bajo el acápite de Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas señala: "30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. 30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, en la que consta además el Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante".-
A su turno, la cláusula 28 Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación determina en su punto 28.2 lo siguiente: "Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: ...c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación".-
En concordancia, estipula el punto 28.3 de la misma cláusula: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección". En tal sentido, considerando la norma antes citada, encontramos inaplicable lo dispuesto en la cláusula 29 relativa a las Diferencias, errores y omisiones que establece: "29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".-
Por lo demás, señalamos que el Decreto Nº 21.909/03"QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en sus Arts. 60

"Análisis. La convocante deberá determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y, 61 "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficientes, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

En ese sentido, se observa que la oferente MUNDIAL TOUR S.R.L., no ha completado debidamente el formulario de presentación de oferta, al no consignar el plazo de vigencia de la oferta, por lo cual consideramos que la misma debe ser descalificada del presente llamado, en atención al carácter sustancial que reviste dicha documentación según las disposiciones normativas citadas con anterioridad.-

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes presentes, en particular con relación a la manifestada por el representante de la firma INTER EXPRESS S.A., en lo atinente a la falta de señalamiento del periodo de vigencia de la garantía de oferta en el formulario de presentación de oferta de la firma MUNDIAL TOUR S.R.L., el mismo fue considerado en el punto anterior, por lo cual nos remitimos a lo allí expuesto.-

Con relación a la observación realizada por el representante de la firma MUNDIAL TOUR S.R.L., en cuanto a la falta de presentación de la Habilitación y Licencia al día de la firma INTER EXPRESS S.A., entendemos que no puede considerarse dicha circunstancia como una omisión en atención a que la Constancia SIPE Nº 1203288 expone que dichas documentaciones se hallan activas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, el cual tiene como norte lograr, entre otros objetivos, la economía de costos en la participación de llamados, según lo dispuesto en el Decreto Nº 11.407/07 "Creación del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".-

Realizadas las consideraciones que anteceden, entendemos que corresponde descalificar a la oferta presentada por la firma MUNDIAL TOUR S.R.L., y, en contrapartida, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferente INTER EXPRESS S.A., por reunir los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

OBSERVACION:

El representante de la Asesoría Legal, manifiesta que: se observa que la oferente MUNDIAL TOUR S.R.L., no ha completado debidamente el formulario de presentación de oferta, al no consignar el plazo de vigencia de la oferta, por lo cual considera que la misma debe ser descalificada del presente llamado, en atención al carácter sustancial que reviste dicha documentación según las disposiciones

normativas citadas.

Sin embargo, los representantes de la Gerencia Operativa de Contrataciones y de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, consideran que la omisión cuestionada por el representante de la Asesoría Legal no constituye una desviación significativa a la oferta presentada, pudiendo ser dispensada teniendo en cuenta que esa omisión se encuentra subsanada con la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, tanto en cifra como en plazo y que en puridad es el documento ejecutable en caso de incumplimiento por parte del oferente.

3. CRITERIOS ECONOMICOS FINANCIEROS

FACTORES	INTER EXPRESS S.A.	MUNDIAL TOUR S.R.L.
3.1. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente Deberá ser = ó>0,50 (cero con cincuenta) extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales	Cumple	Cumple
3.2. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total Deberá ser = ó<1,00 (uno), extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales	Cumple	Cumple
3.3. Ratios de Rentabilidad: Utilidad neta x 100 / Patrimonio Neto Deberá ser = ó>1,00 (uno), extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales	Cumple	Cumple
3.4. Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	Cumple	Cumple
3.5. Pasivo Circulante: Deudas de la empresa que vencen antes de un año.	Cumple	Cumple
3.6. Volumen de facturación: Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.	Cumple	Cumple
3.7. Capital Social Integrado El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al al 15% del monto equivalente a	Cumple	Cumple

10.000 jornales mínimo legales.	

4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

FACTORES	INTER EXPRESS S.A.	MUNDIAL TOUR S.R.L.
4.1. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	Cumple	Cumple
4.2. En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple	Cumple
4.3.Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS	Cumple	Cumple
4.4. Servicios Conexos ofrecidos por las Agencias de Viajes	Cumple	Cumple

5. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	INTER EXPRESS S.A.	MUNDIAL TOUR S.R.L.
5.1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día.	Cumple	Cumple
5.2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los servicios conexos, en el Plazo establecido en la Sección V Programa de Suministros.	Cumple	Cumple
5.3. Capacidad de Suministros; copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple

5.4.	Declaración Jurada de que los Servicios a ser realizados cumplen con las Especificaciones Técnicas establecido en la Sección V	Cumple	Cumple

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, resultante del análisis de los cinco factores económicos, extraído del Balance General Promedio de los tres últimos años, que a continuación se detallan en el siguiente orden de prelación:

FACTORES
6.1. Capital Integrado: Capital que corresponde a los bienes efectivamente aportados Extraído del Balance General de los tres últimos Ejercicios Fiscales
6.2. Volumen de Facturación: Facturación anual Extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
6.3. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente Extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
6.4. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total Extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
6.5. Ratios de Rentabilidad: Utilidad neta x 100 / Patrimonio Neto Extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

FACTORES
Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)

INTER EXPRESS S.A.				
Ratios Financieros	**2009**	**2010**	**2011**	**Promedio**
Coeficiente de Liquidez	1,18	2,21	3,04	**2,14**
Coeficiente de Solvencia	0,66	0,35	0,30	**0,44**
Ratio de Rentabilidad	17,54	46,61	54,62	**39,59**
Capital Integrado	100.00.000	150.000.000	500.000.000	
Volúmen de Facturación	35.697.773.557	40.865.429.249	44.866.109.308	**40.476.437.371**

MUNDIAL TOUR S.R.L.				
Ratios Financieros	**2009**	**2010**	**2011**	**Promedio**
Coeficiente de Liquidez	1.390,68	292,69	2,03	**561,80**
Coeficiente de Solvencia	0,04	0,06	0,62	**0,24**
Ratio de Rentabilidad	8,18	4,47	2,39	**5.02**
Capital Integrado	250.000.000	250.000.000	250.000.000	
Volúmen de Facturación	602.969.706	270.189.366	296.719.687	**389.959.586**

COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se realizó en base a la capacidad financiera de los oferentes, y conforme lo dispone las IAO punto 35.2 inc b) del Pliego de Bases y

Condiciones, en caso que no existan más de dos ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC, la adjudicación se distribuirá 60% a la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada, siendo así según el análisis realizado más arriba, se desprende que la oferta mejor calificada es INTER EXPRESS S.A., quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS	Sistema de Abastecimiento Simultáneo
1- INTER EXPRESS S.A.	60 %
2- MUNDIAL TOUR S.R.L.	40 %

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en virtud al criterio de desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión de Evaluación sugiere, en mayoría, la adjudicación del presente llamado en las siguientes condiciones:

- INTER EXPRESS S.A.
  Monto máximo Gs. 690.000.000- Monto mínimo Gs. 345.000.000.-

- MUNDIAL TOUR S.R.L.
  Monto máximo Gs. 460.000.000.- Monto mínimo Gs. 230.000.000-

IV RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración a lo expuesto, este Comité de Evaluación, en mayoría, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones a los siguientes oferentes:

- INTER EXPRESS S.A., para la provisión de pasajes aéreos internacionales en la modalidad de contrato abierto, sistema de abastecimiento simultáneo hasta un monto máximo de Gs. 690.000.000 (Guaraníes Seiscientos Noventa Millones), y un monto mínimo de Gs. 345.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones).
- MUNDIAL TOUR S.R.L., para la provisión de pasajes aéreos internacionales en la modalidad de contrato abierto, sistema de abastecimiento simultáneo hasta un monto máximo de Gs. 460.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Millones), y

un monto mínimo de Gs. 230.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones).

La Contratación es plurianual por un monto total de G. 1.150.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Cincuenta Millones), a ser aplicado en el presente Ejercicio la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), según CDP Nº 120/2012.-

Atentamente;

Ing. Raúl Pereira
Representante de la Gerencia
Internacional e Interinstitucional

Abog. Edgar Darío Cárdenas
Representante de la
Asesoría Legal

Abog. Lucia Rojas Frette
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

CONATEL

RESUMEN DE ANÁLISIS FINANCIERO

RATIOS	INTER EXPRESS							
Liquidez	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Activo Corriente /	2.327.507.204	1,18	1.804.125.745	2,21	2.414.299.783	3,04	**2,14**	Deberá ser = o>0.50 (cero con cincuenta) extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
Pasivo Corriente	1.979.025.325		816.141.553		793.917.193			
Solvencia	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Total /	1.979.025.325	0,66	816.141.553	0,35	793.917.193	0,30	**0,44**	Deberá ser = o<1,00 (uno), extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
Activo Total	2.976.798.812		2.349.405.454		2.635.400.631			
Rentabilidad	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Utilidad Neta * 100 /	174.992.201	17,54	714.634.447	46,61	1.005.867.819	54,62	**39,59**	Deberá ser = o>1,00 (uno), extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
Patrimonio Neto	997.773.487		1.533.263.901		1.841.483.438			
Activo Circulante	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Activo Circulante	2.327.507.204		1.804.125.745		2.414.299.783		**2.181.977.577**	Parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.
Pasivo Circulante	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Circulante	1.979.025.325		816.141.553		793.917.193		**1.196.361.357**	Deudas de la empresa que vencen antes de un año.
Volumen de Facturacion	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Volumen de Facturacion	35.697.773.557		40.865.429.249		44.866.109.308		**40.476.437.371**	Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.
Capital Social Integrado	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**15% DE 10.000 JORNALES MIN LEGALES**	**Exigido**
Capital Social Integrado	100.000.000		150.000.000		500.000.000		500.000.000	El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales.
Jornal minimo	63.778		x 10.000		637.780.000		**95.667.000**	

CONATEL

RESUMEN DE ANÁLISIS FINANCIERO

RATIOS	MUNDIAL TOUR S.R.L.							
Liquidez	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Activo Corriente /	1.307.027.465	1.390,68	1.879.952.000	292,69	2.203.637.385	2,03	**561,80**	Deberá ser = ó>0,50 (cero con cincuenta) extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
Pasivo Corriente	939.851		6.423.053		1.085.371.106			
Solvencia	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Total /	56.050.441	0,04	110.452.653	0,06	1.430.498.341	0,62	**0,24**	Deberá ser = ó<1,00 (uno), extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
Activo Total	1.324.630.682		1.904.608.022		2.293.684.333			
Rentabilidad	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Utilidad Neta * 100 /	103.754.719	8,18	80.266.849	4,47	20.664.078	2,39	**5,02**	Deberá ser = ó>1,00 (uno), extraído del Balance General Promedio de los tres últimos Ejercicios Fiscales
Patrimonio Neto	1.268.580.241		1.794.155.369		863.185.992			
Activo Circulante	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Activo Circulante	1.307.027.465		1.879.952.000		2.203.637.385		**1.796.872.283**	Parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.
Pasivo Circulante	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Circulante	939.851		6.423.053		1.085.371.106		**364.244.670**	Deudas de la empresa que vencen antes de un año.
Volumen de Facturacion	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**Promedio**	**Exigido**
Volumen de Facturacion	6.636.299.984		8.123.286.502		7.449.970.177		**7.403.185.554**	Facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.
Capital Social Integrado	**Ejercicio 2009**		**Ejercicio 2010**		**Ejercicio 2011**		**15% DE 10.000 JORNALES MIN LEGALES**	**Exigido**
Capital Social Integrado	250.000.000		250.000.000		250.000.000		**250.000.000**	El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales.
Jornal minimo	63.778		x 10.000		637.780.000		95.667.000	